

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL



Como Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, queremos que tu desempeño al interior de nuestra institución esté libre de elementos que pongan en riesgo tu salud. Para eso necesitamos que comuniques a nuestra unidad o nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad condiciones o acciones inseguras que detectes en tu lugar de trabajo.

a. Riesgos a los que puedo estar expuesto(a):

Esto va a depender de los trabajos y responsabilidades que tenga mi cargo.

RIESGO

RECOMENDACIÓN

- | | | |
|---|---|--|
| ■ Manejo manual de carga | → | Al levantar personas postradas, deberá cuidar de mantener la espalda lo más recta posible, flectando las rodillas. |
| ■ Caída del mismo y distinto nivel | → | No correr dentro del establecimiento.
Al bajar por escala deberá utilizar siempre los pasamanos.
Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculo, derrames de líquidos u otro elemento que pueda producir tropiezos o resbalones.
Usar zapatos con suela antideslizante (goma) y de taco bajo.
Mantener el piso seco. |
| ■ Contacto con elemento corto punzantes | → | Respetar los protocolos de eliminación de elementos corto punzantes |
| ■ Incendios | → | Conocer ubicación equipo de extinción.
No sobrecargar sistema eléctrico (Hervidor, tostador, etc) |
| ■ Contactos con energía eléctrica | → | No usar enchufes ni equipos que se encuentren en mal estado. Dar aviso de forma inmediata a mantenimiento. |

b. Seguridad (D.S. 54):

Los objetivos del Comité Paritario, son los de asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento tanto por parte de la institución como de los trabajadores de las medidas de prevención, higiene y seguridad; investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en el Hospital; decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador; indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales; cumplir con las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador del seguro (ISL), y, por último, promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.

CONTACTO:

Bárbara Maureira
Jefa U. Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental
Anexo: 736545, Correo: bmaureira@hospitaldelinares.cl

Carlos Soto
Técnico en Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental
Anexo: 737431, Correo: csotos@hospitaldelinares.cl

Experta en Prev. De Riesgo
Red Minsal: 736545, Teléfono: 73/2-566545

Técnico en Prev. De Riesgo (REAS)
Red Minsal: 736519, Teléfono: 73/2-566519

Para mayor información, visita nuestra página:
www.hospitaldelinares.cl

Procedimiento de Actualización frente a la ocurrencia de un Accidente del Trabajo o Accidente de Trayecto



DEFINICIONES A CONSIDERAR:

Propósito y Alcance: Que todos los funcionarios del Hospital de Linares, sepan cómo actuar frente a un accidente laboral, ya sean de planta, contrata o con contrato por código del trabajo.

SIEMPRE frente a un accidente laboral, se deben realizar dos actuaciones de manera urgente:

1. Prestar primeros auxilios al trabajador accidentado y preocuparse que tenga la asistencia médica necesaria oportunamente.
2. Denunciar y dejar constancia del accidente.

¿Qué es un Accidente Laboral?

Podemos distinguir dos tipos:

Accidente del Trabajo

Toda **LESIÓN** que sufra un trabajador a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca **INCAPACIDAD** (temporal o permanente según Art.5°, Ley 16.744) o muerte.

Accidente de Trayecto

Aquellos ocurridos en el trayecto directo (ida o regreso), entre la habitación y lugar de trabajo o entre dos lugares de trabajos de distintos empleadores (Art.5°, Ley 16.744).

No son considerados Accidentes Laborales: Los ocurridos debido a fuerza mayor extraña no relacionada al trabajo y aquellos producidos intencionalmente por la víctima.

Marco Legal

Las instrucciones que se impartan deben ser indicadas de acuerdo a lo establecido en: Ley N°16.744 (arts. 5 y 76, entre otros), D.S. 40, D.S. 594, D.S. 54, D.S. 101, Código del Trabajo (art. 184), Circulares 2.345 y 2.378, de 2007 y 2008, respectivamente, de SUSESO.

Incidente: Accidentes ocurridos al trabajador que no generan licencia médica.

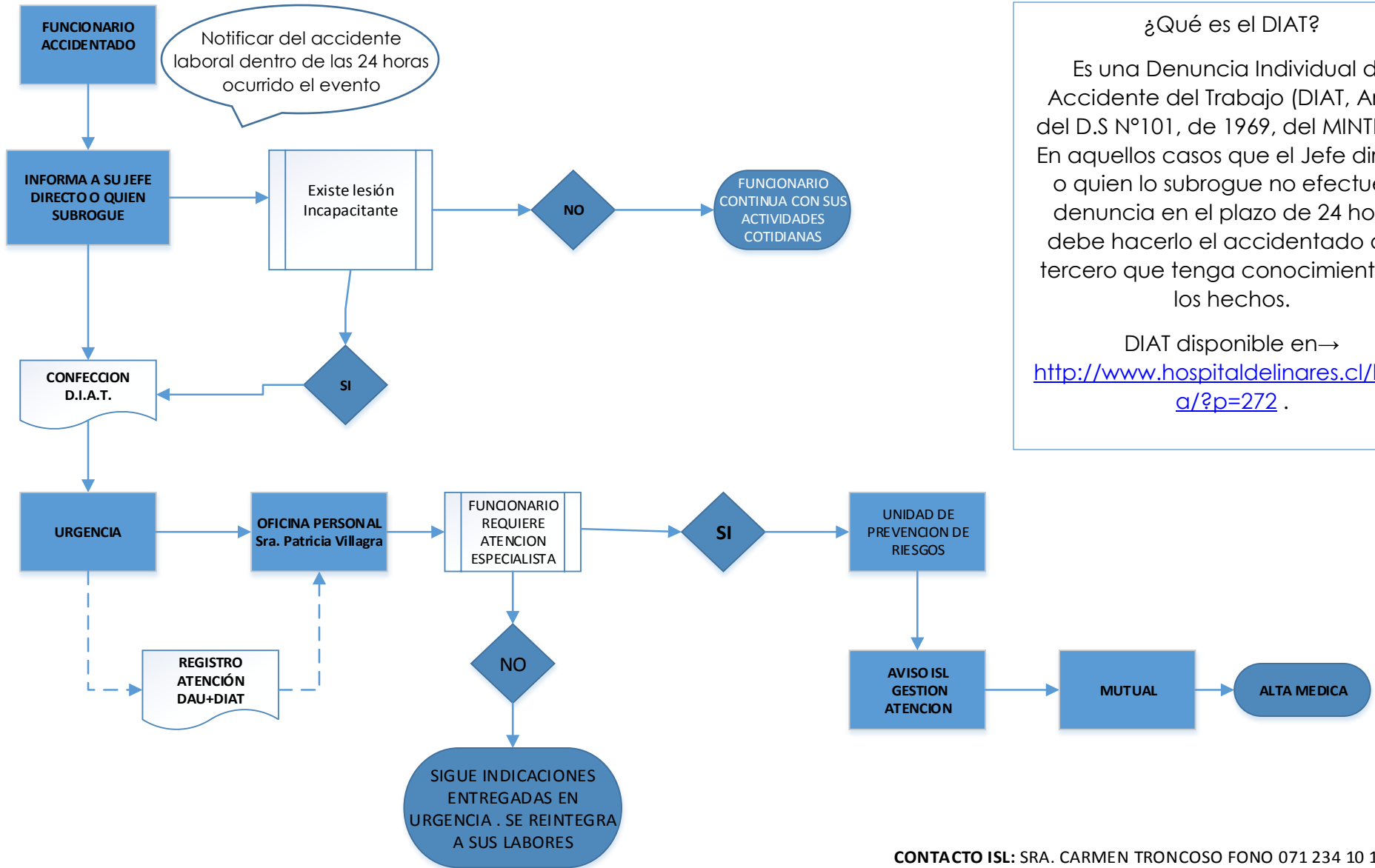
Accidente de Trabajo Fatal: Aquel que provoca la muerte en forma inmediata o durante traslado de trabajador a centro asistencial (Art.76, Ley 16.744).

Accidente de Trabajo Grave: Cualquiera que → Obligue a realizar maniobras de resucitación o de rescate. Ocurra por caída de altura de más de dos metros. Provoque de manera inmediata la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo. Involucre un n° tal de trabajadores que afecte al desarrollo normal de la faena afectada.

Ante uno de estos dos últimos accidentes, informar inmediatamente a la jefatura de CR, en donde ocurrió el hecho. Empleador, deberá Suspender en forma inmediata faenas afectadas de ser necesario y permitir a trabajadores evacuar lugar de trabajo.

Caso de Urgencia: Cuando la condición de salud implique riesgo vital y/o secuela funcional grave para el trabajador, de no mediar atención inmediata (Art.73 del D.S N°101, de 1969, del MINTRAB).

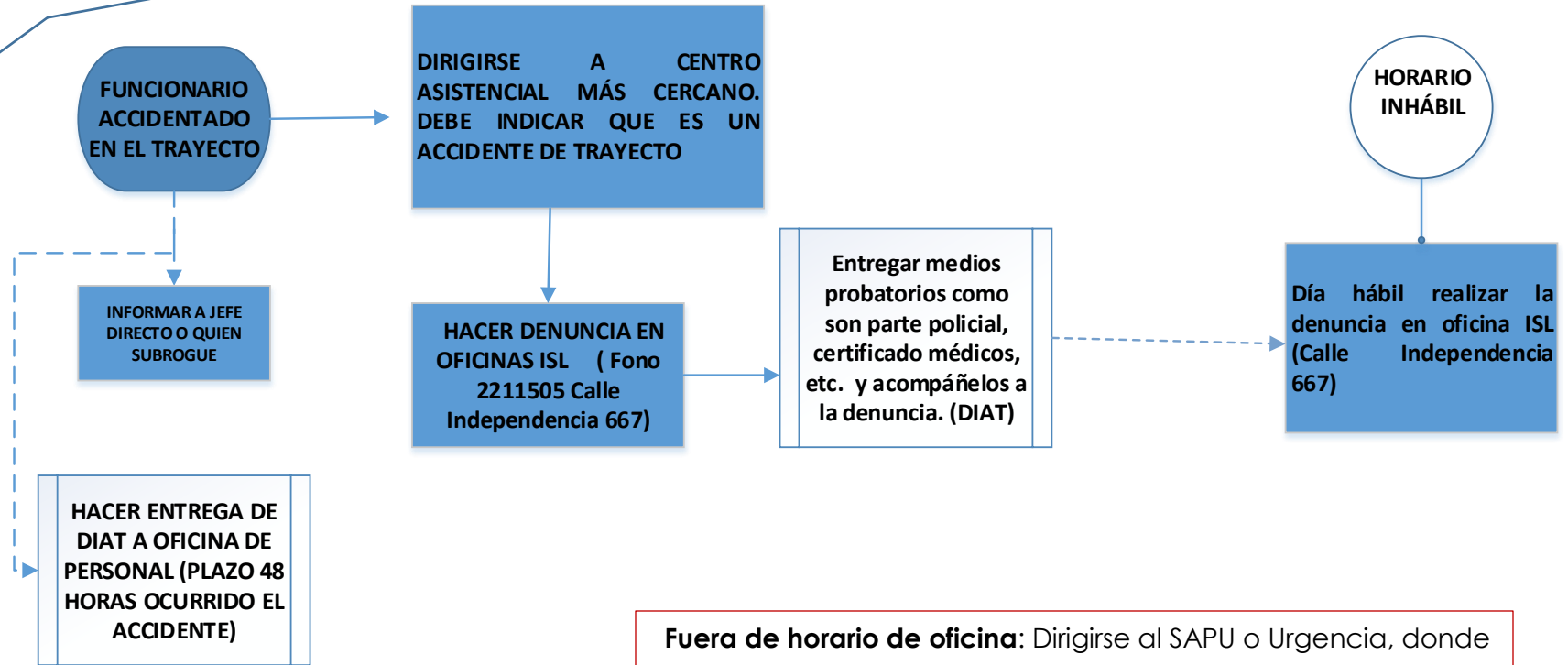
PROCEDIMIENTO ACCIDENTE DE TRABAJO



Fuera de horario de funcionamiento de las oficinas del Hospital de Linares: Dirigirse a oficina de recaudación de urgencia, quien será el encargado de entregar copia u original según le requiera oficina de personal, organismo que a su vez, debe informar paralelamente a Unidad de prevención de riesgos. El funcionario debe presentar los antecedentes de la atención al día hábil siguiente ocurrido el accidente en oficina de personal, con estos antecedentes coordinarán la atención con ISL, para que pueda ser atendido en Mutual.

PROCEDIMIENTO ACCIDENTE DE TRAYECTO

Responsabilidad del trabajador o quien tenga conocimiento de lo ocurrido, notificar a jefatura dentro de 24 horas de lo ocurrido



La denuncia debe realizarla el propio funcionario accidentado o quien lo acompañe

Fuera de horario de oficina: Dirigirse al SAPU o Urgencia, donde obtendrá un documento DAU, que debe ser presentado al ISL para acceder a beneficios legales.

RESPONSABILIDADES A CONSIDERAR

Recepciona y completa formulario DIAT. De forma paralela informa a unidad de prevención de riesgos (Anexo 736545 → bmaureira@hospitadelinares.cl). La jefatura debe dirigir investigación del accidente, haciéndola llegar al Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Jefatura

Recibe la denuncia del accidente, la atención de urgencia, si corresponde la licencia médica del funcionario accidentado.

Unidad de Gestión de Personas

Unidad de Prevención de Riesgos

Oficina de Personal

Encargada de gestionar la atención del funcionario a través del ISL (Instituto de Seguridad Laboral). Debe además investigar los accidentes que provoquen más de 7 días de licencia médica.

Recibe DIAT, datos de atención de urgencia y licencias médicas. Debe enviar copia de los antecedentes a Unidad de Prevención de Riesgos hasta plazo de 24 horas.

Denuncia ante el organismo administrador del seguro laboral

Unidad de prevención de riesgos, deberá efectuar denuncia del siniestro al organismo administrador en un plazo de 48 horas.

De la orden de reposo laboral

Licencia médica deberá hacerse llegar al empleador a través de un tercero. El documento se entregará en oficina de personal.

RIESGOS DEL TRABAJO Y PLAN DE EVACUACIÓN



Ley N° 16.744, año 1968: Establece el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



Administradores del seguro:

Organismos estatales:
Instituto de Salud Laboral (ISL)

Organismos privados:
Mutual C. CH. C., ACHS, IST.

Personas Protegidas:

Trabajadores del sector privado (dependientes)

Trabajadores del sector público

Trabajadores de la administración civil del estado

Contratados a honorarios.

Contingencias cubiertas

- **Accidentes de Trabajo:** Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- **Accidente de Trayecto:** Accidente ocurrido durante el trayecto desde el hogar al trabajo y viceversa.
- **Enfermedad Profesional:** Causada de manera directa, por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le cause incapacidad o muerte.

Riesgos Intra-Hospitalarios

- **Riesgos Biológicos:** Pueden ser transmitidos a través de pacientes infectados o secreciones de cuerpos contaminados. Su exposición, puede ser a través de intención deliberada, incidental o no derivada de la propia actividad laboral (contagio colega).
- **Riesgos Físicos:** Exposición a Ruido, radiaciones, vibraciones y temperaturas anormales.
- **Riesgos Químicos:** Exposición a contaminantes químicos como el oxígeno etileno, glutaral-dehído, formaldehído, sílice, residuos de gases y vapores anestésicos.

Plan de Evacuación

Activación del Plan:

Cuando se presente una amenaza que ponga en riesgos inminente a todos los funcionarios y usuarios en el lugar donde estén. Éste plan, será activado por el Comité de Emergencia, quienes determinarán la evacuación parcial o total hacia un área de menor riesgo.

Comité de Emergencia:

Conformado por el presidente (Director del establecimiento) y los cooperadores:

Subdirector Gestión médica, operación y logística; Médico Jefe CR Unidad de emergencia hospitalaria y Médico Jefe de turno de la unidad de emergencia.

En caso de SISMO

¡Personas que se encuentren manipulando productos químicos, deberán cerrar los envases!

Instructivo de Evacuación

Previo a la evacuación:

- Personal clínico asistencial deberá priorizar y determinar orden y condiciones de traslado.
- Las personas deberán salir por las escaleras y seguir las instrucciones de los líderes de evacuación, quienes en conjunto al personal de cada unidad, ayudarán a los enfermos y usuarios.

Durante la evacuación:

- Al oír alarma de emergencia, se dejará toda actividad para atender las instrucciones del líder de evacuación.
- Líder guiará a las personas a zonas de encuentro.
- Bajar escaleras por lado derecho, para que personal capacitado ingrese sin interrupción.
- Una vez en la zona de encuentro, se esperará nuevas instrucciones y no se volverá al edificio hasta que la emergencia esté controlada.
- Alejarse de las ventanas y de elementos que estén en el techo a punto de desprenderse.

Después de la evacuación:

Antes de retomar labores, personal especializado deberá revisar:

- Estado de redes de gases y existencia de fugas.
- Existencia de derrames de líquidos inflamables.
- Fallas estructurales.
- Estado ventanales.
- Elementos contundentes que puedan caer.
- Funcionamiento de los equipos.
- Estados de caldera.

ZONAS DE ENCUENTRO

Patio Capilla: Dirigirse las siguientes unidades y/o servicios: CAE, Central de Producción, Esterilización, Dirección, Subdirecciones Clínica y Administrativa y del Cuidado.



Patio lado de Urgencia: Dirigirse el Servicio de Emergencia.



Patio bajo pabellón: Dirigirse a esta zona: Lavandería y Ropería, Mantenimiento, Movilización, Abastecimiento, Pediatría, Obstetricia, Medicina, Cirugía y Pabellón.



Patio Banco de Sangre: Dirigirse a esta zona: Banco de Sangre, Laboratorio, Radiología y Farmacia.



Patio Entrada Principal: A esta zona, deben dirigirse los servicio y/o unidades de: Informática, Estadística, OIRS, UCRA, Personal, Gestión de Camas, Contabilidad, Pensionado General, Oficina de partes, Coordinación GES, Jurídica, Capacitación, Licencias médicas, IAAS y Neonatología.



RIESGOS DE UN INCENDIO

En el Hospital de Linares existen una serie de factores fundamentales para el servicio que se otorga a los usuarios, sin embargo la falta de control sobre estos, puede generar una serie de situaciones de incendio, lo que puede provocar los siguientes efectos:



Explosión: Acumulación de gas, que se encuentra dentro del rango de inflamabilidad y, una chispa o llama que inflame la mezcla. La fuente de ignición (chispa), puede ser originada por elementos de uso común como teléfonos, refrigeradores, etc.



Asfixia: Gases que se generan del proceso de combustión, pueden causar la reducción del oxígeno o la falta de éste. Puede incluso causar la muerte.



Quemaduras: Exposición directa a la llama o al calor radiado de ésta, pueden incluso ser fatales. El calor, puede además producir efectos como intensificación del latido cardíaco, deshidratación, bloqueo de las vías respiratorias, etc.



Destrucción del inmueble: Las causas de un incendio pueden ser catastróficas, causando daño al inmueble y vidas de las personas. Colapsando estructuras y destruyendo parcial o totalmente el recinto.

CAUSA DE LOS INCENDIOS

- Instalaciones eléctricas en mal estado, considerando también mal aislamiento de motores, ausencia de líneas de tierra y defectos de mantenimiento.
- Mala manipulación de cilindros.
- Inflamación de cocinas en casinos y cafeterías.
- Mal estado y/o uso de aparatos eléctricos portátiles (estufas, hervidores, etc.)
- Trabajos de reparación/mantenimiento sin precauciones necesarias, (trabajos de soldadura).
- Acumulación de grandes cantidades de elementos combustibles.
- Inflamación de materiales con alcohol arrojados en depósitos a los cuales se les agrega alguna fuente de calor (cigarrillos mal apagados o fósforos).
- Incendios provocados intencionalmente.
- Inflamación de líquidos inflamables diversos.
- Fumar en lugares no autorizados.

MÉTODOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO



Estándares de Seguridad

Para mitigar y evitar la generación de incendios en el Hospital de Linares, deben ser controladas las causas que los producen. Para tal efecto, se debe considerar los siguientes estándares de seguridad en cada una de las tareas, procedimientos o áreas vulnerables.

Capacitación de Funcionarios

- Deben conocer los riesgos de incendios a que estén expuestos,
- Las medidas de seguridad que deben tener para evitar accidentes,
- Y la forma correcta de utilizar los equipos de extinción de incendios disponibles en el Hospital.

Archivos y Bodegas

- Se debe eliminar documentos periódicamente según caducidad.
- No fumar en estas dependencias.
- Las estanterías deben estar a una altura promedio que no permita el contacto de luminarias con material almacenado.

Zona de Fumadores

- Está Prohibido Fumar en todas las dependencias del Hospital de Linares.



Artefactos Eléctricos y a Gas

- No se deberán utilizar artefactos eléctricos como hervidores, estufas eléctricas, calefactores, hornos, refrigeradores, etc. SIN una evaluación previa del personal eléctrico, dado que su uso descontrolado puede producir sobrecarga del sistema o cortocircuito considerando que son elementos de uso personal.

Métodos Preventivos Generales

- Se prohíbe el bloqueo de los equipos contra incendio y vías de evacuación, dado que deben permanecer accesibles y despejados en caso de una emergencia.
- Todo funcionario debe conocer ubicación/uso de equipos contra incendio de su lugar de trabajo.
- No se podrá realizar fuegos cerca de elementos combustibles.
- No se podrá almacenar artículos de aseo u otros materiales en tableros eléctricos.

Procedimientos Preventivos de Seguridad Específicos para evitar Accidentes de Incendio

CALDERAS

Deben estar registradas en el Servicio de Salud correspondiente. Desde el momento de instalación, debe contar con un libro de vida para registros referentes a su funcionamiento, mantención, reparación y accidentes ocurridos. Contará con una placa que indique el nombre del fabricante, número de fábrica, año de fabricación, superficie de calefacción y la presión máxima de trabajo. La distancia mínima entre la caldera y cualquier superficie será de un metro. El lugar donde se ubique, debe mantenerse en todo momento despejado y sin llave mientras esté funcionando. Las calderas deben poseer Manómetro, sistema de alarma, válvula de seguridad y de purga de descarga rápida.

MANIPULACIÓN DE CILINDROS

No golpearlos, sacudirlos o dejarlos rodar. Mantenerlos lejos de fuentes de calor y de los rayos solares. Deben estar sujetos con una cadena y con tapa de protección de la válvula siempre puesta. No trasvasiar gases de un cilindro a otro manualmente (Sólo personal empresas autorizado). Los cilindros siempre se deben transportar y almacenar en posición vertical.

GASES COMBUSTIBLES

Las llaves de corte siempre deberán estar a la vista y libre de obstáculos. Usar solo artefactos para gas que cuenten con certificado emitido por un laboratorio o entidad autorizada por el SEC. La mantención de los equipos deberá hacerse por parte de la misma empresa y técnicos autorizado. Si se detecta mal funcionamiento o fallas en el sistema de gas, debe ser informado, revisado y reparado a la brevedad. Si se detecta oxido o daños en las cañerías debe ser remplazadas.

MANIPULACIÓN DE OXÍGENO Y OTROS GASES DE USO MÉDICO

Deben aplicarse las mismas medidas indicadas en la manipulación de cilindros. Además se deben considerar las siguientes medidas:
No utilizar oxígeno como sustituto de aire comprimido, las válvulas de los cilindros deberán abrirse suavemente para evitar calor de fricción generado en la válvula.
No se debe usar aceite o grasa en cualquier acoplamiento o válvula de los cilindros que se usen para oxígeno. El oxígeno debe usarse en espacios bien ventilados y se prohíbe las llamas abiertas (y fumar) en lugares donde se almacene o use oxígeno. Cuando se produzca fugas derrames de oxígeno líquido, se forma una nube blanca; no entre en contacto con ella, es altamente inflamable.

LÍQUIDOS INFLAMABLES

Para evitar el potencial de causa de incendio se deberá adoptar las siguientes normas de seguridad: Todo envase se debe identificar claramente, indicando el tipo de líquido que contenga. La manipulación debe ser por personal autorizado, el cual deberá conocer la ficha de seguridad. El almacenamiento en gabinetes no debe ser superior a 240 litros de etanol, el gabinete deberá contar con puertas y ser totalmente hermético y estar fijado a la pared o piso para evitar su volcamiento.

ALMACENAMIENTO SUSTANCIAS PELIGROSAS

Almacenar en cantidades mínimas. Los químicos peligrosos deben siempre agrupados según compatibilidad para prevenir reacciones. Las áreas de almacenamiento y gabinetes deben estar claramente señalizadas según riesgo y tipo de elementos almacenados. Las áreas de almacenamiento deben estar separadas de las áreas de trabajo; se debe evitar la exposición al calor o la luz del sol, y mantener una ventilación adecuada. Mantener siempre separados los químicos incompatibles. Los contenedores de los químicos deberán estar etiquetados, según la norma chilena N°382, indicando su clase y riesgos respectivos. Mantener en todo momento, actualizado catastro de las sustancias almacenadas, con sus respectivas hojas de seguridad para determinar los métodos de extinción que se utilizarán en caso de una emergencia.

GASES COMBUSTIBLES

No sobrecargar enchufes ni desconectar aparatos tirando desde el cable. Reparar enseguida aparatos, cables y enchufes dañados. No colocar elementos líquidos sobre equipos eléctricos. Realizar inspecciones y mantenciones periódicas del sistema eléctrico según estándares y normativas vigentes. Se prohíbe la manipulación de circuitos y tableros eléctricos por el personal no calificado.

LÍQUIDOS COMBUSTIBLES

El almacenamiento de líquidos combustibles, deberá cumplir con las disposiciones contempladas en el DS. 160 (Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo). El terreno en que se encuentren instalados los estanques debe estar libre de materiales combustibles. Debe existir un control de derrames, sistema de ventilación y señaléticas.

TRABAJO SOLDADURAS

Deben contar con la autorización para realizarse, ANTES de comenzar, se deberá quitar el polvo/basura del lugar, inspeccionar espacios ocultos, tales como los tubos y aislantes, que puedan contener material inflamable y comprobar que el equipo de soldadura no presente defectos. Colocar biombo en maniobra de soldadura para evitar dispersión de material incandescente que genera actividad eléctrica. DURANTE el trabajo, se debe revisar y vigilar que el personal cumpla con las medidas de seguridad, y cerciorarse de que la pieza de trabajo y la llama están a suficiente distancia del material inflamable. DESPUÉS del trabajo, se deberán cerrar todas las válvulas, poner los cilindros de gas en un lugar seguro y vigilar el lugar de trabajo durante mínimo una hora después de concluir la tarea e informar que se ha concluido el trabajo.

SEÑALIZACIÓN

Es una manera importante de reducir el riesgo de incendio. Las señalizaciones del Hospital deberán estar conforme a la Norma chilena 2189, en la cual se detallan que las señales se deberán ajustar a las siguientes características.

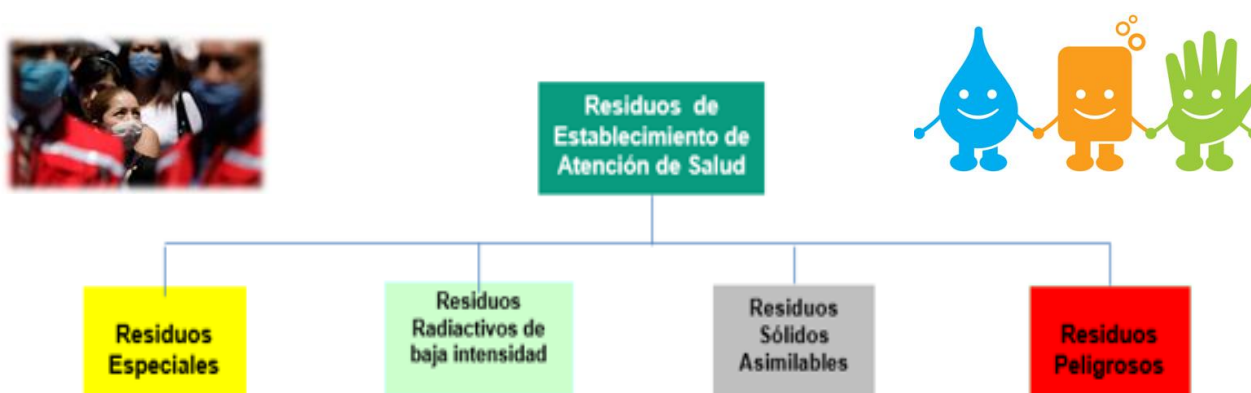
SIGNIFICADO	COLOR
Señal de Prohibición	Rojo
Señal de Mandato	Azul
Señal de Precaución	Amarillo
Señales de Información	Verde
Equipos de Emergencia y Combate contra Incendios	Rojo

Todos los equipos contra incendio deberán estar claramente señalizados para en caso de una emergencia, se pueda identificar rápidamente su posición.

Reglamento sobre Manejo de Residuos en Establecimientos de Atención de Salud (REAS)

Decreto Supremo .N°6

Considerando: La necesidad de prevenir y controlar los riesgos provenientes de los residuos que se generan en los establecimientos de atención de salud respecto de sus usuarios, de quienes se desempeñan en ellos, de quienes participan directamente en el manejo de los mismos y de la población en general.



Residuos Especiales: Son aquellos residuos respecto de los cuales se sospeche que contengan agente patógeno en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible (humano, animal o vegetal).

1. Cultivos y muestras almacenadas:

- Residuos de la producción de material biológico.
- Vacunas de virus vivo.
- Placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular o mezclar cultivos.
- Residuos de cultivos.
- Muestras almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo cultivos de laboratorios médicos y patológicos; y cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorios.

Residuos Patológicos:

- Restos biológicos (tejidos, órganos, partes del cuerpo que hayan sido removidos de seres o restos humanos).
- Fluidos corporales.



Residuos Cortopunzantes:

- Agujas.
- Pipetas Pasteur.
- Bisturís.
- Placas de cultivos.
- En general, todo de cristalería contaminada



Sangre y Productos derivados:

- Plasma, suero y demás componentes sanguíneos
- Gasas y algodones contaminados en éstos.



¡SE EXCLUYEN!

- Productos de bancos de sangre analizados y demostrados inocuos.
- Material desinfectado.

Residuos Peligrosos:



Residuos Sólidos asimilables a domiciliarios: Generados en establecimientos de atención de salud que, por sus características físicas, químicas o microbiológicas, pueden ser entregados a la recolección municipal y dispuestos en un relleno sanitario tales como los residuos de preparación y servicio de alimentos, material de limpieza de pasillo, salas y dependencias de enfermos, papeles y materiales de oficina y demás similares y los materiales absorbentes, tales como gasas y algodones no saturados con sangre y sus derivados.



Contaminado:

- Receptáculos con sangre o fluidos corporales.
- Muestras.
- Gasas.
- Apósitos.
- Guantes.
- Ropa desechable contaminada.
- Jeringas y bajadas sin aguja.